

**ETA  
EZ**



## **ACTA Nº 5**

**PLENO ORDINARIO** celebrado el día 22 de mayo de 2003.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a veintidós de mayo de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario en funciones D. Aingeru Ezkerra Andueza, los concejales

Por EH

D. Joseba Xabier Portugal Arteaga  
D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz  
D<sup>a</sup> Karmele Goienetxea Garmendia  
D. Angel Ouviaña Vidal y  
D<sup>a</sup> Ainara Elola García

Por EA-EAJ/PNV

D<sup>a</sup> Leire Ereño Osa  
D. José Luis Goikoetxea Garmendia  
D<sup>a</sup> Mariví Roteta Mujika y  
D<sup>a</sup> Arantza Makazaga Garbizu

Por el PSE-EE

D<sup>a</sup> Izaskun Gómez Cermeño  
D. Denis Itxaso González y  
D<sup>a</sup> Lore Suárez Linazasoro

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana y  
D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena

Por IU-EB

D. Jesús M<sup>a</sup> García Garde

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario según convocatoria cursada al efecto. Asimismo asiste la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Karmele Lizaso Ubera. No justifica su asistencia la concejala de EH D<sup>a</sup> Obdu Lorenzo de Dios.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 19,00 horas.

### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº 4 de fecha 29-4-03.**

Sometida a la consideración de los presentes el acta que se cita en el encabezamiento el Pleno, acuerda aprobarla en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

### **2.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.**

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

### **3.- Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde indica que no hay gestiones para dar cuenta.

### **MOCIONES**

- En este momento, los concejales del Partido Popular D. Guillermo Sánchez-Berra y D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena se ausentan del Pleno.

### **4.- Moción presentada por Arantza Makazaga relativa a los fusilamientos de pasaitarras en 1936.**

A continuación se da lectura de la moción presentada por Arantza Makazaga relativa a los fusilamientos de pasaitarras en 1936, cuyo tenor literal dice así:

“En Pasaia, a 22 de abril de 2003.

#### **ASUNTO: FUSILAMIENTOS DE PASAITARRAS EN HERNANI EN 1936.**

(Sres. Bermejillo Acasuso, Garbizu Etxeberria, García Gallego, Lores Sole, Rodríguez Rodríguez, Legaz Muñoz, González Espinal).

En estos tiempos en los que se ha invadido Iraq con apoyo del Gobierno del Partido Popular, y el hecho de ver diariamente la masacre que han sufrido en aquellas tierras, nos ha traído a la memoria la insurrección padecida por nuestro País en el año 36. Aquel alzamiento llevó a Euskadi a un largo y duro sufrimiento y a muchos ciudadanos a la muerte, entre ellos a los pasaitarras que se nombran al comienzo de este escrito, que fueron llevados al paredón en Hernani. Este genocidio y muchos otros fueron obra de Franco, los falangistas y demás adláteres. Han pasado 66 años desde entonces, pero estos pasaitarras todavía hoy no han sido reconocidos como corresponde. Por todo ello propongo a este Pleno:

1º Condenar sin paliativos la insurrección del año 36, alzamiento llevado a cabo contra el Gobierno legal y democráticamente establecido.

2º Devolver a los pasaitarras asesinados ya mencionados, el reconocimiento que se merecen de este, su pueblo, Pasaia, por lo que tuvieron que sufrir y por haber sido los grandes olvidados durante décadas.

3º Conceder a la Sociedad Aranzadi, la ayuda de 1.800,00 €.- para la exhumación de los restos que está realizando en Hernani. De esta forma las familias tendrían la oportunidad que en su día se les negó de poder darles digna sepultura a sus familiares asesinados.

4º Dar a conocer a las familias este acuerdo y así mismo publicarlo en los medios de comunicación por si pudiera ayudar en otros casos similares.

Fdo.: M<sup>a</sup> Arantzazu Macazaga Garbizu. D.N.I. 15.152.375-K”

- Seguidamente toma la palabra la concejala de EA/EAJ-PNV D<sup>a</sup> Arantza Macazaga Garbizu para manifestar su desagrado por la ausencia de los concejales del PP del Pleno, añadiendo que lo hacen porque no quieren condenar el golpe de Estado de 1936, porque son herederos políticos de Franco.
- A continuación, una persona del público pide la palabra para informar que en un punto del municipio, en concreto en el término de Roteta, puede haber restos de personas fusiladas por las tropas franquistas, a fin de que se investigue ese extremo.
- Sometida a votación dicha moción la misma es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes.

## **URBANISMO**

\* En este momento de la sesión se incorporan a la misma los concejales del Partido Popular D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana y D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena.

## **5.- Adjudicación de la concesión del derecho de superficie para la construcción de aparcamiento en Usoz.**

Previa inclusión en el Orden del Día del presente asunto por la unanimidad de los concejales presentes por carecer del preceptivo dictamen y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

### A C U E R D A

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del derecho de superficie para la ejecución de edificio de aparcamiento en Usoz a ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. toda vez que la nueva propuesta presentada por ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. viene, por una parte a abarcar en su totalidad el ámbito de urbanización exigido en el Pliego de Cláusulas y por otra, a garantizar una cantidad máxima de aportación a la urbanización que se considera adecuada en relación a la calidad exigible de la misma.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

- El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que a última hora se ha presentado una propuesta por parte de la única empresa que se ha presentado a la licitación, y que la misma deja sin efecto el informe emitido por el Arquitecto municipal en el que propone declarar desierto el concurso. La nueva propuesta de Arbeloa Construcciones, S.L. viene, por una parte, a abarcar en su totalidad el ámbito de urbanización exigido en el pliego y, por otra, a garantizar la calidad de la urbanización a cambio de que se anule el canon de tres plazas de garaje.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, toma la palabra para adherirse a la propuesta, toda vez que considera que es necesario que la adjudicación se efectúe ya, siempre y cuando con posterioridad se garanticen estas condiciones mínimas y no se rebajen.
- D<sup>a</sup> Izaskun Gómez, en nombre del PSE-EE, pregunta si se modifica del pliego lo referente a las plazas de minusválidos, respondiéndole el Alcalde que no.
- Sometiéndose la misma a votación obtiene el siguiente resultado: Se aprueba la propuesta con los CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales de EH (6), EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y EB-IU (1), absteniéndose los concejales de PP (2).

## **6.- Adjudicación de la concesión de derecho de superficie para equipamiento escolar en Usoz.**

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 12 de mayo de 2003, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

### A C U E R D A

Adjudicar a PASAIA LIZEOA, S.L. la cesión del derecho de superficie sobre una parcela del Ayuntamiento de Pasaia sito en Usoz para la ejecución de un equipamiento docente, toda vez que los problemas de coordinación con la parcela de parking que se presentaban han sido subsanados.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: Se aprueba con los DIEZ (10) votos favorables emitidos por los concejales de EH (6) y EA/EAJ-PNV (4), votando en contra los DOS (2) concejales del PP y absteniéndose los CUATRO (4) concejales del PSE-EE (3) e IU-EB (1).

### **7.- Aprobación inicial de la Modificación de Normas Subsidiarias de Pasaia referentes a Trintxerpe Goia, Izarra, Salinas y Villa Ana Mary.**

Sometido a información pública el Avance de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Pasaia, se han presentado 6 escritos de alegaciones:

1. Dña. Pilar Vilas Franco solicita se autorice la modificación y ampliación de las actuales edificaciones.
2. Orbela, S.A. pone en conocimiento del Ayuntamiento que ha adquirido la finca propiedad de Cupra 95, S.L.
3. Dña. Antonia Roteta Otegui solicita la revisión de la valoración adjudicada a su finca.
4. Dña. Manuela Oujo Parada solicita que se autorice la elevación en 1,50 m. la actual altura de su edificación y la construcción de una piscina.
5. D. Antxón Kaskallar y veintiún firmas más plantean la recuperación de los terrenos libres anteriormente existentes.
6. Don Manuel Varela y su cónyuge solicitan incluir un acceso rodado a su finca, que se modifique el número de viviendas existente por erróneo y se posibilite la construcción de una vivienda y que se personan en el expediente como interesados.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 22 de mayo de 2003, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Someter la sugerencia formulada por Dña. Pilar Vilas Franco a la consideración del equipo redactor a fin de dar solución concreta, y adecuada con el entorno, en el documento de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Darse por enterados de la transmisión de la finca a Orbelá, S.A., y de la subrogación de la misma en los derechos y obligaciones derivados del Convenio Urbanístico referido a Trintxerpe Goia 2.12.

TERCERO.- Posponer la sugerencia formulada por Antonia Roteta Otegui a una fase posterior de la tramitación, toda vez que en el Documento no se recoge ninguna valoración sobre su propiedad.

CUARTO.- Someter la sugerencia formulada por Dña. Manuela Oujo Parada a estudio del equipo redactor a fin de incluirla en el documento para la aprobación inicial.

QUINTO.- Desestimar la sugerencia formulada por D. Antxón Kaskallar y veintinueve firmas más, toda vez que no es objeto de modificación y ya está recogido en el Planeamiento vigente.

SEXTO.- Someter la alegación formulada por D. Manuel Varela y cónyuge para su análisis e inclusión en el documento de aprobación inicial.

SEPTIMO.- Ratificar los criterios, objetivos y soluciones generales de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Pasaia, toda vez que las sugerencias formuladas, así como los elementos a recoger en el documento no son contradictorios con el Avance aprobado por resolución de Alcaldía, con el siguiente condicionado:

- La presente modificación deberá prever mayor dotación de espacios libres –art.004 de las Normas Subsidiarias- para compensar los que corresponden a la Modificación que afecta al ámbito de “Velasco” 2.02.02, cuyo convenio ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
- Este acuerdo también modificará las siguientes determinaciones vigentes en las Normas Subsidiarias afectadas por el Plan Especial de Reforma Interior del ámbito Azkuene Goia 2.09.02:
  - a) Reajuste de la delimitación del área en su límite Sur, vial Uliá-Azkuene.
  - b) Eliminación del vial de conexión previsto desde Trintxerpe Goia por innecesario y excesivo impacto.
  - c) Ampliación del área en su límite Norte a fin de mejorar los accesos a Trintxerpe Goia.
  - d) El Documento introducirá las determinaciones de edificabilidad necesarias que se deriven del Plan Especial mencionado, pudiendo, incluso, abarcarlo.
- Se ajustará el límite de la actuación en la zona de Arrandegi Goia a los propietarios afectados, bien por la consolidación de las fincas, bien por su declaración de Fuera de Ordenación e Inclusión en una Unidad de Ejecución, toda vez que de las sugerencias formuladas se ha llegado a un mayor conocimiento de las propiedades incluidas en el ámbito de Trintxerpe Goia.

## **8.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de la A.I.U. 2.02.02 "Velasco".**

Sometido a información pública el Convenio Urbanístico referente a la A.I.U. 2.02.02 "Velasco" se han formulado alegaciones por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS ANSA y cuatro más, de D. XABIER FERNANDEZ DE GOROSTIZA y dos más, y por último, la de D. OSCAR MENDIZABAL ALVAREZ, titular del Bar Marisol.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 15 de abril de 2003, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

### A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> MILAGROS ANSA y cuatro más, toda vez que el interés general es superior respecto al de los particulares afectados, entendiéndose que sus derechos están garantizados a través del Convenio.

SEGUNDO.- Estimar la alegación formulada por D. XABIER FERNANDEZ DE GOROSTIZA y otros dos más, introduciendo a favor de los vecinos afectados una plaza de garaje a precio idéntico a los del resto de la promoción, introduciendo el siguiente párrafo adicional en la Estipulación Primera del Convenio:

*“Asimismo a los vecinos se les garantiza el derecho a adquirir una plaza de garaje por vivienda a un precio idéntico que los del resto de la promoción de garajes libres, según su localización, planta y tamaño, sometiéndose esta cuestión en caso de discrepancia al arbitraje del Ayuntamiento.”*

TERCERO.- Desestimar el resto de las alegaciones formuladas por D. XABIER FERNANDEZ DE GOROSTIZA y otros dos más, toda vez que exceden del ámbito que debe regular el Ayuntamiento, correspondiendo a acuerdos entre privados.

CUARTO.- Desestimar la alegación formulada por D. OSCAR MENDIZABAL ALVAREZ, toda vez que el objetivo de esta Administración con este Convenio es garantizar el derecho a una vivienda digna en el entorno para los actuales residentes, mientras que los derechos alegados tienen su garantía en la normativa urbanística vigente.

QUINTO.- Dejar en suspenso la aprobación definitiva de este Convenio en tanto en cuanto los promotores del Convenio no procedan a firmarlo, toda vez que a este Ayuntamiento no le consta fehacientemente la voluntad de firmarlo.

## **HACIENDA**

## **9.- Modificación de Ordenanzas Fiscales: Euskaltegi Municipal.**

A propuesta de la Comisión de Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 13 de mayo de 2003, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones a las Ordenanzas Fiscales:

19. EUSKALTEGIA		19. EUSKALTEGI	
	Pasaian erroldatuak	Pasaian erroldatuak	ez
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
	€	€	
Matrikula	323	336	Matrícula

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 16.1 de la Norma Foral 11/1989, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA DIAS HABILES a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio. Asimismo, en cumplimiento del punto 2 del citado art 16, el anuncio al que antes se ha hecho referencia deberá ser publicado en un diario de los de mayor difusión del T H de Gipuzkoa.

CUARTO.- La presente aprobación provisional devendrá definitiva una vez transcurrido el plazo de audiencia pública a que se ha hecho mención anteriormente, sin que se hayan producido alegaciones contra el presente acuerdo.

### **10.- Proyecto de Presupuesto 2003. Enmiendas a la totalidad.**

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda tratar primeramente las enmiendas a la totalidad.

Los grupos políticos del PSE-EE y PP retiran sus enmiendas.

A continuación D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, solicita que la motivación de la enmienda a la totalidad de su grupo se vea reflejado en el acta, cuyo tenor literal dice así:

“Proyecto no suficientemente estructurado en materia de ingresos volviéndose a obviar, entre otros, el principio de considerar y cuantificar una parte importante de la previsión presupuestaria como un objetivo a alcanzar, existiendo asimismo, partidas de ingresos asociadas a importantes programas sin ningún tipo de explicación y posiblemente inadecuada programación presupuestaria. En materia de ingresos no se utiliza la actual potencialidad existente, solucionándose las necesidades por la vía de un endeudamiento muy importante que se sitúa en los límites de lo preocupante para las futuras capacidades de actuación presupuestaria.

No se contempla en el proyecto presentado ningún análisis global ni referencia de ningún tipo a un posible y necesario plan de desarrollo general del municipio, máxime si consideramos las necesidades de nuestro municipio junto a los actuales compromisos interinstitucionales de cofinanciación. El proyecto presentado se limita a establecer un listado de actuaciones sin ningún nexo programático de unión y posiblemente incompletas en su mayor parte, no teniendo en cuenta nuevamente las posibilidades de adecuar temporalmente el gasto por inversiones a la capacidad real de ejecución presupuestaria.

Se vuelve a echar en falta el necesario e imprescindible programa de desarrollo, mejora y equipamiento administrativo, programa que este Grupo municipal considera urgente dada la evolución observada en los diferentes aspectos de la gestión presupuestaria.

Consideramos innecesarias las modificaciones propuestas en las Bases de Ejecución presupuestaria, entre otras consideraciones, por entender que las aprobadas para el pasado ejercicio 2002, se adecuan perfectamente al criterio competencial y de transparencia necesario a toda utilización de recursos públicos.”

- Sometiéndose la misma a votación obtiene el siguiente resultado: Se aprueba la enmienda a la totalidad con los NUEVE (9) votos favorables emitidos por los concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y PP (2), votando en contra los SEIS (6) concejales de EH y absteniéndose el concejal de IU-EB (1).
- A continuación D. Xabier Portugal, en nombre de EH, da lectura al siguiente escrito:

“Ante el rechazo unánime de los presupuestos presentados por la Alcaldía para este año 2003, hemos de confesar que los argumentos esgrimidos nos parecen muy pobres.

En opinión de la mayoría y sin haberse debatido los proyectos que conforman el presupuesto, el momento político no es el adecuado para la aprobación de los presupuestos de este ejercicio. Quienes así lo manifiestan no han tenido en cuenta los intereses y las necesidades de los pasaitarras, condicionando su decisión a una situación coyuntural.

Por otra parte es curioso observar cómo proyectos que hemos ido proponiendo año tras año, obteniendo la respuesta negativa de la oposición, son ahora incluidos en los programas que los partidos políticos han presentado en esta campaña electoral. Así, por ejemplo, resulta curioso observar cómo se proponen proyectos como el gazte-txoko, la ampliación del programa de educadores de calle, etc.

En opinión de otros, nos hemos quedado cortos. Desgraciadamente, el proyecto de presupuestos no es una carta dirigida al Olentzero.

A decir verdad, las necesidades que tiene Pasaia sobrepasan las posibilidades reales de este Ayuntamiento.

Por otra parte, estamos en condiciones de afirmar que a no dudarlo el proyecto de presupuestos que pueda presentar la próxima Corporación no variará en lo fundamental del actual presupuesto y eso por tres razones:

1. Dadas las limitaciones presupuestarias de este Ayuntamiento.
2. Porque los proyectos e inversiones propuestas responden a compromisos adquiridos en anteriores ejercicios, por anualidades aprobadas PLAN IZARTU, URBAN, diversas peatonalizaciones, rehabilitación de diversos edificios municipales en San Pedro así como del Palacio de Arizabalo, y el equipamiento del Mercado de Antxo (nueva Casa de Cultura).
3. Y, por último, porque las inversiones propuestas responden a proyectos ya diseñados y redactados, y no sólo en los deseos que se exponen en las campañas electorales.

Por todo ello, porque creemos que los presupuestos presentados favorecen el desarrollo de nuestro municipio votaremos a favor de los mismos.”

- Seguidamente, D<sup>a</sup> Leire Ereño, en nombre de EA/EAJ-PNV, manifiesta que le resulta paradójico que los presupuestos generales sean presentados a dos días vista de las Elecciones y que el hecho de que Alcaldía no haya podido presentar hasta ahora es una actuación negligente.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, también quiere manifestar que presentar en este momento los presupuestos es un hecho extemporáneo.
- El Sr. Alcalde responde a la concejala D<sup>a</sup> Leire Ereño diciendo que este resultado no se debe a una actuación negligente sino a razones externas al Ayuntamiento.
- Sometida a votación la propuesta de Alcaldía es rechazada con el siguiente resultado: NUEVE (9) votos en contra emitidos por los concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y PP (2), votando a favor los SEIS (6) concejales de EH y absteniéndose el concejal de IU-EB (1).

## **11.- Modificación de créditos.**

Previa inclusión en el Orden del Día del presente asunto por la unanimidad de los concejales presentes por carecer del preceptivo dictamen y a propuesta del Sr. Alcalde de fecha 12 de mayo de 2003, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

## A C U E R D A

Aprobar las siguientes modificaciones de créditos:

**LEHENENGO.-**  
Kredituak sortzea

**PRIMERO.-**  
Generación de créditos.

<b>GASTUAK/GASTOS</b>		
1.08.00.643.432.00.01.2003	Proiektuak eta zuzendaritzak Proyectos y direcciones	12.000
1.09.00.622.422.00.01.2003	Hezkuntza eraikuntzen egokitzapena Acondicionamiento edificios escolares	106.735
<b>DIRU-SARRERAK/INGRESOS</b>		
2.09.00.710.422.00.01.2003	Hezkuntza eraikuntzen egokitzapena Acondicionamiento edificios escolares	106.735
2.08.00.780.432.00.02.2003	Velasco Hitzarmena Convenio Velasco	12.000

**BIGARRENA.-**  
Aparteko kredituak/Kreditu gehigarriak

**SEGUNDO.-**  
Suplemento/Créditos extraordinarios

<b>GASTUAK/GASTOS</b>		
1.06.00.227.452.30.99.2003	Trintxerpeko kirol instalazioak Instalaciones deportivas Trintxerpe	40.794
1.08.00.643.432.00.01.2003	Proiektuak eta zuzendaritzak Proyectos y direcciones	30.000
1.08.00.781.432.00.01.2003	Karmengo Ama: kanpandorre ordularia Reloj campanario Virgen del Carmen	9.000
1.09.00.622.422.00.01.2003	Hezkuntza eraikuntzen egokitzapena Acondicionamiento edificios escolares	41.310
1.05.00.481.451.10.03.2003	Aparteko dirulaguntza: Tirri-Tarra proiektua Subvención especial: Proyecto Tirri-Tarra	18.000
1.05.00.481.451.10.04.2003	Aparteko dirulaguntza: "El Acomodador" opera Subvención especial: Opera "El acomodador"	6.000
	<b>GUZTIRA/TOTAL</b>	<b>145.104</b>
<b>DIRU-SARRERAK/INGRESOS</b>		
2.02.00.870.611.00.01.2003	Diruzaintzako gerakina Remanente de Tesorería	145.104
	<b>GUZTIRA/TOTAL</b>	<b>145.104</b>

\* A efectos de su constancia en acta se producen las siguientes incidencias e intervenciones: Por parte del Sr. Alcalde y vista la propuesta realizada por el grupo de concejales del PSE-EE se acuerda votar dicha propuesta punto por punto si bien se acepta pasar a votar la propuesta de incremento de la partida correspondiente al Proyecto de Tirri-Tarra en 6.000 Euros.

\* El resultado de la votación es el siguiente: Se aprueban todas las partidas por la unanimidad de los concejales presentes a excepción de la partida 1.05.00.481.451.10.03.2003 – Subvención especial: Proyecto Tirri-Tarra que se aprueba por la mayoría de TRECE (13) votos favorables emitidos por los concejales de EH (6), EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3), absteniéndose los TRES (3) concejales de PP (2) e IU-EB (1).

## **12.- Modificación de créditos. Residencia de Ancianos.**

Previa inclusión en el Orden del Día del presente asunto por la unanimidad de los concejales presentes por carecer del preceptivo dictamen y a propuesta del Sr. Alcalde de fecha 12 de mayo de 2003, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

### ACUERDA

La aprobación inicial de las siguientes modificaciones de créditos:

#### PRIMERO.- Generación de créditos

GASTUAK ESTADO GASTOS		
1.01.00.622.313.80.01.2003	41/1998 Dekretuari egokitzea. 2. Fasea (2002-2003) Adecuación a Decreto 41/1998. 2ª fase(2002-2003)	464.990
DIRU-SARRERAK ESTADO INGRESOS		
2.01.00.720.313.80.01.2003	41/1998 Dekretuari egokitzea (2002-2003) Adecuación de Decreto 41/1998 (2002-2003)	464.990

#### SEGUNDO.- Suplemento de créditos

GASTUAK ESTADO GASTOS		
1.01.00.622.313.80.01.2003	41/1998 Dekretuari egokitzea. 2. Fasea (2002-2003) Adecuación a Decreto 41/1998. 2ª fase(2002-2003)	85.353
DIRU-SARRERAK ESTADO INGRESOS		
2.01.00.870.313.80.01.2003	Diruzaintza gerakina Remanente de Tesorería	85.353

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

### **13.- Derechos de Realajo por Expropiación Ría Molinao.**

El Ayuntamiento de Pasaia encomendó a la Diputación Foral de Gipuzkoa la gestión del expediente de expropiación de la Ría Molinao, encomienda que fue aceptada.

Llegados al final del proceso, resta por resolver los realajos de los residentes afectados. La Diputación ha solicitado al Ayuntamiento que se haga cargo de los siguientes derechos:

- Dos inquilinos cuyo realajo se efectuaría en las futuras viviendas de Luzuriaga, para lo que ya se ha cursado solicitud al departamento de vivienda, y éste ha manifestado su conformidad. Estos dos inquilinos se hacen cargo de su situación hasta que se produzca ese realajo.
- Otros dos detentadores de derecho a los que hay que ofrecerles una vivienda en alquiler bajo las condiciones del alquiler de V.P.O. en función de sus ingresos.
- Un propietario al que hay que ofrecerle una vivienda en venta a los precios de V.P.O.

El Ayuntamiento ha barajado varias opciones, entre las que se encuentran las viviendas de maestros de Donibane y las viviendas situadas en Avda. de Ulía 13 que todavía son propiedad del Ayuntamiento, no habiéndose alcanzado acuerdo alguno.

El Pleno por unanimidad de los concejales y a propuesta del Sr. Alcalde adopta el siguiente

#### ACUERDO

- 1.- Adoptar el compromiso de hacerse cargo de los derechos de realajo residenciales derivados del expediente expropiatorio de la Ría Molinao en las condiciones anteriormente descritas.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Foral solicitándole siga prestando apoyo jurídico hasta la finalización del proceso derivado de este acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar siendo las 20,15 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario en funciones, que certifico.

**ETA  
EZ**

